



## MEMORANDO DAF-MEM-06-09-2023

De:	MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO, Directora Administrativa y Financiera
Para:	DEPORTISTAS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO A ATLETAS ELITE PRESELECCIONADOS O SELECCIONADOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES BENEFICIADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS "INCENTIVOS CON SENTIDO"
Copia:	VIVIANA LONDOÑO MORENO, Directora General WILLIAM MARRUGO TORRENTE, Director de Fomento Deportivo y Recreativo
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., viernes 01 de Septiembre de 2023
Asunto:	PAGO DEL 30% FINAL DE LOS INCENTIVOS APROBADOS A LOS ATLETAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES, ENMARCADAS EN LAS RESOLUCIONES N° 109 DE 20 DE ABRIL DE 2023, N° 183 DE 28 DE JUNIO DE 2023 y N° 238 DE 16 DE AGOSTO DE 2023.

Estimad@s, un cordial saludo.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA CONVOCATORIA**, enmarcadas dentro de las **Resoluciones: N° 109 de 20 de abril de 2023, N° 183 de 28 de junio de 2023 y N° 238 de 16 de agosto del 2023**. Por medio de las cuales publican la lista definitiva de los atletas preseleccionados o seleccionados a juegos deportivos Nacionales y Paranales 2023, beneficiados en las invitaciones públicas para la entrega de los apoyos y/o incentivos dentro del Programa "Deporte Asociado Incentivos con Sentido".

Así mismo establecen, que:

- ❖ El pago del incentivo se hará directamente al atleta beneficiado o en su defecto, tratándose de un menor de edad, a través de su representante legal, condición que esta, deberá acreditarse ante la Dirección Administrativa y Financiera, una vez ejecutoriado el acto administrativo.

❖ Para la entrega de los recursos que hace mención dichos actos administrativos,



los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y se harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la página Web del IDER de manera oportuna.

Dado lo anterior por medio del presente, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera informo a todos los beneficiarios de estas convocatorias, que además de cumplir con el establecido en las **Resoluciones: N° 109 de 20 de abril de 2023, N° 183 de 28 de junio de 2023 y N° 238 de 16 de agosto del 2023**, los requisitos para **acceder al 30% final del apoyo** serían los siguientes:

**a) DEPORTISTAS QUE ACTÚAN EN NOMBRE PROPIO:**

- ✧ Cuenta de Cobro del 100% del valor reconocido, a nombre del deportista beneficiado.
- ✧ Rut actualizado del deportista beneficiado.
- ✧ Certificación Bancaria (activa).
- ✧ Copia del documento de identidad del deportista beneficiado.
- ✧ **Certificación expedida por el Organismo Deportivo al cual se encuentra adscrito o afiliado el atleta, donde conste que este ha cumplido real y responsablemente con su proceso de preparación para los Juegos Nacionales.**

**b) DEPORTISTAS QUE ACTÚAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

- ✧ Cuenta de Cobro del 100% del valor reconocido (a nombre del Representante legal, indicando que actúa bajo tal calidad).
- ✧ Rut actualizado del Representante Legal del deportista beneficiado.
- ✧ Certificación Bancaria del Representante Legal (activa).
- ✧ Documento de identidad del Representante Legal del deportista beneficiado.
- ✧ **Certificación expedida por el Organismo Deportivo al cual se encuentra adscrito o afiliado el atleta, donde conste que este ha cumplido real y responsablemente con su proceso de preparación para los Juegos Nacionales.**

La documentación será recibida de manera presencial por el señor **LUIS MIGUEL SIERRA DIAZ** en su calidad de Asesor Externo de la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo o en el espacio determinado para tal fin, los días **07 y 08 de septiembre del año 2023**, en el horario de **9:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 pm a**



**04:00 pm.** en el Barrio Pie de la Popa Calle 30 No 28<sup>a</sup>-226- Coliseo Chico de Hierro, donde se encuentra la sede administrativa del Instituto

El pago del **DESEMBOLSO (30%) FINAL** se realizará entre el **12 y 15 de septiembre de 2023** a los atletas que presenten la documentación que cumplan con los requisitos.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el señor **GUSTAVO GONZÁLEZ TARRA** (Profesional Especializado de Deporte) al celular N° **301 757 5520**.

Atentamente,

**MARIA CAROLINA CARBALLO GUERRERO**  
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Samuel Pallares Saravia, Asesor Externo Abogado - DAF